

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONÁUTICA DE LA AVIACIÓN DE ESTADO	Código:	GH-JEFSa-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29/08/2018
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y SERVICIOS	10/12/2020		
CONTRATO N°	ORDEN DE COMPRA CCE 45809		
FECHA SUSCRIPCIÓN	05 DE MARZO DE 2020		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPUESTOS		
	QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA		
FORMA DE PAGO	El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse. El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC. Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor. El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente. Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura. El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.		
CONTRATISTA	UT HAART		
INTERVENTOR	NO APLICA		
SUPERVISOR	SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$97'019.065.6		
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2020		
FECHA DE INICIO	05 DE MARZO DE 2020		
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA		
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA		
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6/07/2020		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPUESTOS		
	QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA		
FORMA DE PAGO	El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse. El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC. Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor. El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente. Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura. El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.		
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2020		
VALOR REDUCCION	\$6'063691.60		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 90.955.374,00		
CONTRATO MODIFICATORIO N° 2			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2/12/2020		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPUESTOS		
	QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA		

FORMA DE PAGO	El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse. El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC. Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor. El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente. Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura. El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.		
PLAZO DE ENTREGA	31/03/2021		
VALOR ADICION VIGENCIA 2020	\$ 12.127.383,20		
VALOR ADICION VIGENCIA 2021	\$ 30.318.458,00		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 133.401.215,20		
En Bogotá, el día 10 de diciembre de 2020 se reunieron la señora SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS, en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA y el señor CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de el pago 17 pacientes de Paquete IV de atención ambulatoria para personas que viven con VIH-SIDA mayores de 13 años de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:			
DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		OBSERVACIONES GENERALES	
17 pacientes de Paquete IV de atención ambulatoria para personas que viven con VIH-SIDA mayores de 13 años		FACTURAS No. UH8893	
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS(Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES			
NO APLICA			
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 97.019.065,60		
VALOR REDUCCION CONTRATO	\$ 6.063.691,60		
VALOR ADICION VIGENCIA 2020	\$ 12.127.383,20		
VALOR ADICION VIGENCIA 2021	\$ 30.318.458,00		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 133.401.215,20		
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	\$	NO APLICA	
PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 7.468.155,08	SEGÚN FACTURAS No.UH6486, UH6487, UH6488, UH6489, UH6490, UH6491, UH6492, UH6493, UH6494, UH6495, UH6496, UH6497, UH6498, los servicios prestados a partir del 05 DE MARZO DE 2020, La factura UH6496 presenta glosa por valor de \$411,344 y la UH6494 por valor de \$3300. Valor total glosado \$414.644,00 ORDEN DE PAGO 178231720 DEL 13 DE JULIO DE 2020	
SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$ 10.308.275,72	SEGÚN FACTURAS No.UH6854 los servicios prestado en mes de abril 2020 ORDEN DE PAGO 184476120 DEL 17 DE JULIO DE 2020	
TERCER PAGO PARCIAL	\$ 9.485.587,72	SEGÚN FACTURAS No.UH7247 los servicios prestado en mes de Mayo 2020 Presenta glosa por valor de \$822.688,00 ORDEN DE PAGO 207359320 DEL 06 DE AGOSTO DE 2020	
CUARTO PAGO PARCIAL	\$ 9.095.537,40	SEGÚN FACTURAS No.UH7599 los servicios prestado en mes de Junio 2020 Presenta glosa por valor de \$606.369,16. ORDEN DE PAGO No. 219513220 del 21 de agosto de 2020	
QUINTO PAGO PARCIAL	\$ 1.237.332,00	Pago de glosas de los meses de marzo y mayo de acuerdo a concepto de auditoria de las FACTURAS No. HU6494, UH6498, UH 7247 ORDEN DE PAGO No. 2283328920 del 19 de octubre de 2020	
SEXTO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	SEGÚN FACTURAS No.UH7805 los servicios prestado en mes de JULIO 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344,00 ORDEN DE PAGO No. 283335820 del 19 de octubre de 2020	
SEPTIMO PAGO PARCIAL	\$ 606.369,00	Pago de glosas de los meses de JUNIO de acuerdo a concepto de auditoria de la FACTURA No.UH7599 ORDEN DE PAGO No. 285481820 del 21 de octubre de 2020	
OCTAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	SEGÚN FACTURAS No.UH8320 los servicios prestado en mes de Agosto 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344 ORDEN DE PAGO No. 293572020 del 27 de octubre de 2020	
NOVENO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	SEGÚN FACTURAS No.UH8543 los servicios prestado en mes de Septiembre de 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344 ORDEN DE PAGO No. 322349620 del 19 de noviembre 2020	
DECIMO PAGO PARCIAL	\$ 1.234.032,00	SEGÚN FACTURAS PAGO DE GLOSAS DE LOS SERVICIOS DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE ACUERDO A ACTAS DE CONCILIACION FIRMADAS POR EL CONTRATISTA ORDEN DE PAGO No.337872320 del 27 de noviembre de 2020	
ONCEAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	SEGÚN FACTURAS No.UH8663 los servicios prestado en mes de octubre de 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344. Pendiente pago de glosa por valor de \$411.344,00 de acuerdo a concepto de auditoria ORDEN DE PAGO No.353161520 del 10 de diciembre de 2020	
DOCEAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.719.619,72	SEGÚN FACTURAS No.UH8893 los servicios prestado en mes de noviembre de 2020 y pago de glosa del mes de octubre de la factura UH8663 por valor de \$411.344.00	
SALDO	\$ 41.233.103,04		
ANEXOS			
Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-201/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Vision Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).			
TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS		PAGOS PROVEEDORES
Original	Factura y/o Documento equivalente a factura		X
Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)		
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)		X
COPIA			
 CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO CONTRATISTA		 SMSM CLAUDIA MARCELA NUNEZ MOSOS SUPERVISOR	

ELABORO: SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS

	FUERZA AEREA COLOMBIANA					Código:	GH-JEFSa-FR-052		
	FORMATO CONCEPTO DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS- CONCEPTO INICIAL					Versión N°:	01		
							Vigencia:	29/08/2018	
CONCEPTO DE AUDITORIA	033-LMMB-20							FECHA	8/12/2020
IPS y/o RECLAMANTE	UNION HAART UT							NIT	900095677-8
FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO	NOVIEMBRE 2020								
FECHA DE RECEPCIÓN FACTURA Y/O SOLICITUD REEMBOLSO	05/12/2020								

FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
UH8893	1/12/2020	4377366	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8893	1/12/2020	11387317	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8893	1/12/2020	11442821	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8893	1/12/2020	16779338	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8893	1/12/2020	88032245	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8893	1/12/2020	1007812806	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8893	1/12/2020	1075233092	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8893	1/12/2020	1105612960	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8893	1/12/2020	86042288	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8893	1/12/2020	86041331	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8893	1/12/2020	19451945	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.

FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
UH8893	1/12/2020	1151957051	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8893	1/12/2020	1010120008	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8893	1/12/2020	1007741589	606.369,16	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8893	1/12/2020	4377366	\$ 606.369	\$ 0	\$ 606.369,16		N/A	SERVICIO PRESTADO POR PROFESIONAL NO PERTINENTE (TF REALIZANDO TR).GLOSA. SE PAGAN SOLO 6 TERAPIAS RESPIRATORIAS.
UH8893	1/12/2020	4377366	\$ 606.369	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH8893	1/12/2020	4377366	\$ 606.369	\$ 0	\$ 606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
			10.308.275,72	0,00	10.308.275,72			

TOTAL FACTURA	\$ 10.308.275,72
VALOR GLOSA	\$ 0,00
VALOR A PAGAR	\$ 10.308.275,72



LINA MARIA MEJIA BENAVIDES -OPS
AUDITOR EN SERVICIOS DE SALUD
JEFSA FAC



Fecha Factura: 01/12/2020 09:57:47

Fecha de Vencimiento: 31/12/2020

[illegible]

Total Nro Líneas: 1

OBSERVACIONES:

FAVOR APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% BASADOS EN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

COMPañÍA - PORCENTAJE - BASE - RETENCIÓN

MEDICAMENTOS POS S.A. - 60% - 6.184.965 - 124.000

NEW HAART U.T. - 30% - 3.092.483 - 62.000

FUNDACION SIAM - 10% -	1.030.828	- 0
------------------------	-----------	-----

LA MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARÁ EL INTERÉS MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY

Forma de Pago: Contado

Valor en Letras: SON: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE

NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES.

ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART 774 DEL C.C)

MEDICAMENTOS POS S.A. NIT 811.016.426-6 - CONTRIBUYENTE

NEW HAART U.T. NIT 901.111.980-8 - CONTRIBUYENTE

FUNDACION SIAM NIT 900.034.438-3 - ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

RESOLUCIÓN DIAN No. 18763002025661 del UH5001 al UH15000

MONEDA	COP
TOTAL BRUTO	10,308,275.72
TOTAL BASE GRAVABLE	0

VALOR TOTAL	10,308,275.72
-------------	---------------

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUFE : c80cb2df0c89532f10c03686068936cfed1a55b8b3b2861df95c200c3258eec881136c37860fbfc1d155d096aa335200

Fecha Validación DIAN: 2020-12-01 09:57:56-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** JEFSA-DISSA**FECHA INFORME:** Día: 10 Mes:12 Año: 2020**CONTRATO. No. ORDEN DE COMPRA CCE 45809****CONTRATISTA:** UT UNION HAART**VALOR DEL CONTRATO:** \$90.955.374,00

FORMA DE PAGO: El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse.

El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC.

Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor.

El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente.

Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura.

El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.

La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley.

La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

FECHA FIRMA: Día: 05 Mes: 03 Año: 2020

OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.”

FECHA CUMPLIMIENTO ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o Acta de Inicio):

Día: 05 Mes: 03 Año: 2020

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1

OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.”

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 97.019.065,60
VALOR REDUCCIÓN CONTRATO	\$ 6.063.691,60
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 90.955.374,00

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Plazo Ejecución Contractual: El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será desde el cumplimiento del último requisito de ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020

CONTRATO MODIFICATORIO No. 2

OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.”

FECHA FIRMA: Día: 02 Mes: 12 Año: 2020

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 90.955.374,00
VALOR ADICION VIGENCIA 2020	\$ 12.127.383,20
VALOR ADICION VIGENCIA 2021	\$ 30.318.458,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 133.401.215,20

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Plazo Ejecución Contractual: El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será desde el cumplimiento del último requisito de ejecución del contrato y hasta el 31 de marzo de 2021

Porcentaje Avance en tiempo 71.61%

Porcentaje de Ejecución (en relación a los bienes y/o servicios recibidos): 68.78%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados 61.06%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 38.94%

PAGO	VALOR	ORDEN DE PAGO	FECHA	DOCUMENTO DE COBRO
PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 7.468.155,08	178231720	08 de julio de 2020	SEGÚN FACTURAS No.UH6486, UH6487, UH6488, UH6489, UH6490, UH6491, UH6492, UH6493, UH6494, UH6495, UH6496, UH6497, UH6498,
SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$ 10.308.275,72	184476120	17/07/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH6854
TERCER PAGO PARCIAL	\$ 9.485.587,72	207359320	06/08/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH7247
CUARTO PAGO PARCIAL	\$ 9.095.537,40	219513220	21/08/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH7599
QUINTO PAGO PARCIAL	\$ 1.237.332,00	2283328920	19/10/2020	FACTURAS No. HU6494, UH6498, UH 7247
SEXTO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	283335820	19/10/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH7805
SEPTIMO PAGO PARCIAL	\$ 606.369,00	285481820	21/10/2020	FACTURA No.UH7599
OCTAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	293572020	27/10/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8320
NOVENO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	322349620	13/11/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8543
DECIMO PAGO PARCIAL	\$ 1.234.032,00	337872320	27/11/2020	PAGO DE GLOSAS DE LOS SERVICIOS DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE ACUERDO A ACTAS DE CONCILIACION FIRMADAS POR EL CONTRATISTA ORDEN DE PAGO No
ONCEAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	322349620	19/11/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8663

AVANCE FISICO DEL CONTRATO: (aplica para los contratos de obra, mantenimiento, prestación de servicios profesionales (interventoría y/o consultoría) y en general aquellos cuyas prestaciones se extiendan en el tiempo y los llamados de trato sucesivo).

Porcentaje de ejecución de obras: ____ N/A ____ %

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ☒ Sí ☐

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No ☒ Sí ☐

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No ☒ Sí ☐

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ☐ Sí ☒

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020 EL CONTRATISTA REALIZÓ 17 PACIENTES, DE PAQUETE IV DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA MAYORES DE 13 AÑOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

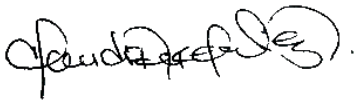
SE ENCUENTRA PENDIENTE LA REALIZACION DE 68.6784 PAQUETE IV DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA MAYORES DE 13 AÑOS Y/O 1 PAQUETE V DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA GESTANTES QUE VIVEN CON VIH-SIDA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO ☒

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE	<u>SMSM. CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS</u>
SUPERVISOR:	
<FIRMA:	
C.C. No.	<u>52'045.804</u>
DEPENDENCIA:	<u>SECCION PROMOCION Y PREVENCION</u>



RAZON SOCIAL :	UNION HAART UT
IDENTIFICACION:	NI-900095677
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-11-19
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-11-20
FECHA DE PAGO:	2020-11-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOOMEVA S.A.
PERIODO PENSION:	2020-10
PERIODO SALUD:	2020-11
NUMERO PLANILLA:	19136279
TOTAL COTIZANTES:	43
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	19136279
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 273.800	\$ 273.800
EPS005	800251440	SANITAS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 699.700	\$ 699.700
EPS010	800088702	EPS SURA	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.204.500	\$ 4.204.500
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 532.600	\$ 532.600
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 257.400	\$ 257.400
EPS018	805001157	SOS-EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 322.100	\$ 322.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.900	\$ 508.900
EPS040	900604350	SAVIA SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 137.400	\$ 137.400
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 148.100	\$ 148.100
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 111.600	\$ 111.600
Subtotal Salud		10	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.196.100	\$ 7.196.100
230201	800229739	PROTECCION	13	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.063.500	\$ 3.063.500
230301	800224808	PORVENIR	14	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.836.500	\$ 2.836.500
230901	800253055	OLD MUTUAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 426.100	\$ 426.100
231001	800227940	COLFONDOS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.000	\$ 508.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.095.300	\$ 2.095.300
Subtotal Pensión		5	41	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.929.400	\$ 8.929.400
14-11	890903790	ARL SURA	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 286.700	\$ 286.700
Subtotal ARL		1	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 286.700	\$ 286.700
CCF04	890900841	COMFAMA ANTIOQUIA	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.625.100	\$ 1.625.100
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 43.100	\$ 43.100
CCF16	891080005	COMFACOR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.800	\$ 41.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

18/12/2020

CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 82.500	\$ 82.500
CCF35	891280008	CCF DE NARINO	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.600	\$ 12.600
CCF37	890500516	COMFANORTE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.900	\$ 42.900
CCF39	890200106	CAJASAN	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 83.300	\$ 83.300
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.200	\$ 41.200
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 40.400	\$ 40.400
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.700	\$ 42.700
CCF56	890303093	COMFENALCO VALLE	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 277.500	\$ 277.500
Subtotal CCF		11	41	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.333.100	\$ 2.333.100
PASENA	899999034	SENA	41	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.167.500	\$ 1.167.500
PAICBF	899999239	ICBF	41	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.749.800	\$ 1.749.800
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.662.600	\$ 21.662.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

18/12/2020

Medellín, 3 de Diciembre 2020

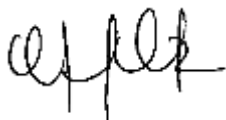
CERTIFICACIÓN

JFG CONSULTORIAS S.A.S., identificada con Nit. 901.062.514-8, quien actúa como **CONTADOR PUBLICO de UNION HAART UT.**, con Nit. 900.095.677-8, por medio del Contador Público **JUAN FELIPE GUTIERREZ.**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.453.754 de Tarso, con tarjeta profesional Nro.116281-T, **CERTIFICAMOS** bajo la gravedad de juramento y cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y no estamos exonerados al pago del SENA Y ICBF de acuerdo a la 1607 del 2012 y el decreto 2201 de 2016.

Que, en los últimos seis meses, esta empresa se encuentra en lo relacionado con el pago de recursos parafiscales así:

CONCEPTO	SITUACION ACTUAL
Sistema de salud	Paz y Salvo
Riesgos profesionales	Paz y Salvo
Pensiones	Paz y Salvo
Cajas de compensación familiar	Paz y Salvo
Instituto Colombiano de Bienestar	Paz y Salvo
Servicio Nacional de Aprendizaje	Paz y Salvo

Atentamente,



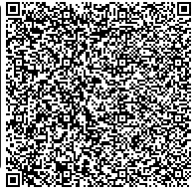
JUAN FELIPE GUTIERREZ
Revisor Fiscal Asignado.
TP -116281-T



UNION HAART U.T.
NIT: 900095677-8
CL 33 74B-246
Medellín - Colombia
Tel. 4488571
contabilidad@uhaart.com

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA UH8663

Fecha Factura: 04/11/2020 07:34:56
Fecha de Vencimiento: 04/12/2020



CLIENTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR NIT.: 830039670-5 Dirección: CARRERA 13 N°26-50 EDIFICIO BACHU? PISO 5 chapinero - BOGOTÁ D.C. Bogotá Teléfono: Email:	Codigo Cliente: FFMM Ciudad: BOGOTÁ D.C. Medio de Pago: Consignación bancaria	Orden de Compra: 44809 Asesor: Contrato: FFMM VIH Elaborado Por: GLORIA CRISTINA OCAMPO CARO
--	--	---

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	DESCUENTO		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
					%	VALOR	%	VALOR	
8472-8950	1. ATENCIÓN DE USUARIOS PERIODO 2020-10-01 A 2020-10-31 PAQUETE IV - MODALIDAD CON MEDICAMENTOS - CENTRO Y SUR - AEREA.	18	NMP	606,369.16					10,914,644.88
Handwritten signature and date: 12/11/2020, CC 52045804.									
Total Nro Líneas: 1									

OBSERVACIONES: FAVOR APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% BASADOS EN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: COMPAÑIA - PORCENTAJE - BASE - RETENCIÓN MEDICAMENTOS POS S.A. - 60% - 6,548,787 - 131,000 NEW HAART U.T. - 30% - 3,274,393 - 65,000 FUNDACION SIAM - 10% - 1,091,464 - 0 LA MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARÁ EL INTERÉS MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY Forma de Pago: Contado	MONEDA COP TOTAL BRUTO 10,914,644.88 TOTAL BASE GRAVABLE 0
Valor en Letras: SON: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE	VALOR TOTAL 10,914,644.88
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES. ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART 774 DEL C.C.) MEDICAMENTOS POS S.A. NIT 811.016.426-6 - CONTRIBUYENTE NEW HAART U.T. NIT 901.111.980-8 - CONTRIBUYENTE FUNDACION SIAM NIT 900.034.438-3 - ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO RESOLUCIÓN DIAN No. 18763002025661 del UH5001 al UH15000	



ACTA DE CONCILIACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD FUERZA AEREA NIT. 830039670-5
AVENIDA CARACAS No. 66-24 TEL. 3487030 EXT. 231 / 215 FAX 3487042 / 43 BOGOTA D.C.

ACTA DE CONCILIACION	U-1128
IPS y/o RECLAMANTE	FRESENIUS MEDICAL CARE
AFILIADO	FRESENIUS MEDICAL CARE
FECHA PRESTACION DE SERVICIOS	MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE
FECHA DE RECEPCION	12/11/2020
FACTURA Y/O SOLICITUD	

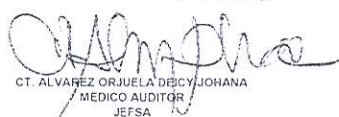
FECHA	12/11/2020
NIT	830007355-2
IDENTIFICACION	830007355-2
TIPO DE CONTRATO	ACUERDO MARCO 2017

FACTURA	FECHA DE FACTURA	USUARIO	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR OBJECCION INICIAL	VALOR APROBADO PRIMERA REVISION	VALOR OBJECCION ACEPTADA POR LA DISAN	VALOR A CONCILIAR	VALOR A CONCILIAR ACEPTADO POR LA EMPRESA	VALOR A CONCILIAR ACEPTADO POR LA DISAN	VALOR A PAGAR	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION	CONCILIACION
573471178	31/03/2019	DIOSELINA GOMEZ GOMEZ	35411320	\$ 2.252.594	\$ 73.820,00	\$ 2.218.774,00	\$ 73.820,00	\$ 0	\$ 0	VALOR SOPORTADO EN CONCILIACION		#REF!	
576730858	31/03/2019	CARMEN COLLAZOS DEFANDIN	20613047	\$ 2.282.594	\$ 73.820	\$ 2.218.774,00	\$ 11.693	\$ 0	\$ 62.127	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
574486288	30/04/2019	SANDRA BRAVO QUIÑONEZ	31445638	\$ 2.686.730	\$ 50.668	\$ 2.636.062,00	\$ 25.334	\$ 0	\$ 25.334	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
576451906	30/04/2019	PEDRO PRIETO VIVAS	490614	\$ 2.676.555	\$ 101.335	\$ 2.575.220,00	\$ 50.668	\$ 0	\$ 50.667	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
574487226	31/05/2019	ARNULFO IBARGUEN VILLALBA	11885106	\$ 2.687.020	\$ 35.078	\$ 2.651.942,00	\$ 17.539	\$ 0	\$ 17.539	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
574487227	31/05/2019	SANDRA BRAVO QUIÑONEZ	31445638	\$ 2.687.020	\$ 50.668	\$ 2.636.352,00	\$ 25.334	\$ 0	\$ 25.334	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
57455715	31/05/2019	JOSE FONSECA DIAZ	10184883	\$ 2.687.020	\$ 50.668	\$ 2.636.352,00	\$ 25.334	\$ 0	\$ 25.334	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
57455758	31/05/2019	MARIBEL LUNA	30342824	\$ 2.687.020	\$ 50.668	\$ 2.636.352,00	\$ 25.334	\$ 0	\$ 25.334	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
574487132	31/05/2019	NAYIBE GOMEZ MALES	29348565	\$ 2.686.730	\$ 50.668	\$ 2.636.062,00	\$ 25.334	\$ 0	\$ 25.334	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
5712100727	31/05/2019	MARCOS RODRIGUEZ ALGARIN	7412793	\$ 2.654.239	\$ 101.335	\$ 2.552.904,00	\$ 50.668	\$ 0	\$ 50.667	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
57786545	31/05/2019	JOSE SUAREZ JIMENEZ	72040617	\$ 2.654.239	\$ 101.335	\$ 2.552.904,00	\$ 50.668	\$ 0	\$ 50.667	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
576452624	31/05/2019	PEDRO PRIETO VIVAS	490614	\$ 2.676.555	\$ 101.335	\$ 2.576.220,00	\$ 50.668	\$ 0	\$ 50.667	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
573471715	31/05/2019	DIOSELINA GOMEZ GOMEZ	35411320	\$ 2.751.114	\$ 101.335	\$ 2.649.779,00	\$ 50.668	\$ 0	\$ 50.667	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
576731420	31/05/2019	CARMEN COLLAZOS DEFANDIN	20613047	\$ 2.751.114	\$ 101.335	\$ 2.649.779,00	\$ 50.668	\$ 0	\$ 50.667	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
400232026	31/07/2019	SAUL QUIÑONES MARINEZ	12902350	\$ 2.785.455	\$ 109.130	\$ 2.676.325,00	\$ 54.565	\$ 0	\$ 54.565	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
574487819	31/07/2019	ARNULFO IBARGUEN VILLALBA	11885106	\$ 2.687.020	\$ 109.130	\$ 2.577.890,00	\$ 54.565	\$ 0	\$ 54.565	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
574487820	31/07/2019	ANA SANDOVAL DEESTRADA	25393842	\$ 2.687.020	\$ 109.130	\$ 2.577.890,00	\$ 54.565	\$ 0	\$ 54.565	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			

FACTURA	FECHA DE FACTURA	USUARIO	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR OBJECCION INICIAL	VALOR APROBADO PRIMERA REVISION	VALOR OBJECCION ACEPTADA POR LA DISAN	VALOR A CONCILIAR	VALOR A CONCILIAR ACEPTADO POR LA EMPRESA	VALOR A CONCILIAR ACEPTADO POR LA DISAN	VALOR A PAGAR	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION	CONCILIACION
574487859	31/07/2019	SANDRA BRAVO QUIÑONEZ	31445638	\$ 2 687 020	\$ 109 130	\$ 2 577 890,00	\$ 54 565	\$ 54 565	\$ 54 565	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
574488020	31/07/2019	NAYIBE GOMEZ MALES	29346565	\$ 2 687 020	\$ 109 130	\$ 2 577 890,00	\$ 54 565	\$ 54 565	\$ 54 565	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
57455074	31/07/2019	IDE HERNANDEZ DEROALES	24706839	\$ 2 687 020	\$ 109 130	\$ 2 577 890,00	\$ 54 565	\$ 54 565	\$ 54 565	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
57456015	31/07/2019	JOSE FONSECA DIAZ	10184683	\$ 2 687 020	\$ 109 130	\$ 2 577 890,00	\$ 54 565	\$ 54 565	\$ 54 565	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
57456054	31/07/2019	MARIBEL LUNA	30342824	\$ 2 687 020	\$ 109 130	\$ 2 577 890,00	\$ 54 565	\$ 54 565	\$ 54 565	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
574488295	31/08/2019	SANDRA BRAVO QUIÑONEZ	31445638	\$ 2 794 199	\$ 101 335	\$ 2 692 864,50	\$ 50 668	\$ 50 668	\$ 50 667	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
5712103248	31/08/2019	MARCOS RODRIGUEZ ALGARIN	7412793	\$ 2 654 239	\$ 101 335	\$ 2 552 904,50	\$ 50 668	\$ 50 668	\$ 50 667	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
57787590	31/08/2019	JOSE SUAREZ JIMENEZ	72040617	\$ 2 654 239	\$ 101 335	\$ 2 552 904,00	\$ 101 335	\$ 101 335	\$ -	GLOSA SIN NOTIFICAR AL PROVEEDOR SE LEVANTA			
576454480	31/08/2019	PEDRO PRIETO VIVAS	490614	\$ 2 676 555	\$ 101 335	\$ 2 575 220,00	\$ 50 668	\$ 50 668	\$ 50 667	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
573472526	31/08/2019	DIOSELINA GOMEZ GOMEZ	2751114	\$ 2 751 114	\$ 101 335	\$ 2 649 779,00	\$ 50 668	\$ 50 668	\$ 50 667	EL PROVEEDOR ACEPTA GLOSA PARCIAL Y ANEXA SOPORTES DEL VALOR LEVANTADO EN CONCILIACION			
576732326	31/08/2019	CARMEN COLLAZOS DEFANDIN	2751114	\$ 2 751 114	\$ 101 335	\$ 2 649 779,00	\$ 101 335	\$ 101 335	\$ -	GLOSA SIN NOTIFICAR AL PROVEEDOR SE LEVANTA			
574489052	30/09/2019	ANAYIBE GOMEZ MALES	29346565	\$ 2 794 199	\$ 101 270	\$ 2 692 929,00	\$ 101 270	\$ 101 270	\$ -	GLOSA SIN NOTIFICAR AL PROVEEDOR SE LEVANTA			
57456292	30/09/2019	IDE HERNANDEZ DEROALES	24706839	\$ 2 794 199	\$ 101 270	\$ 2 692 929,00	\$ 101 270	\$ 101 270	\$ -	GLOSA SIN NOTIFICAR AL PROVEEDOR SE LEVANTA			
57456350	30/09/2019	JOSE FONSECA DIAZ	10184683	\$ 2 794 199	\$ 101 270	\$ 2 692 929,00	\$ 101 270	\$ 101 270	\$ -	GLOSA SIN NOTIFICAR AL PROVEEDOR SE LEVANTA			
57456402	30/09/2019	MARIBEL LUNA	30342824	\$ 2 794 199	\$ 101 270	\$ 2 692 929,00	\$ 101 270	\$ 101 270	\$ -	GLOSA SIN NOTIFICAR AL PROVEEDOR SE LEVANTA			
5712104157	30/09/2019	MARCOS RODRIGUEZ ALGARIN	7412793	\$ 2 654 239	\$ 101 270	\$ 2 552 969,00	\$ 101 270	\$ 101 270	\$ -	GLOSA SIN NOTIFICAR AL PROVEEDOR SE LEVANTA			
57787975	30/09/2019	JOSE SUAREZ JIMENEZ	72040617	\$ 2 654 239	\$ 101 270	\$ 2 552 969,00	\$ 101 270	\$ 101 270	\$ -	GLOSA SIN NOTIFICAR AL PROVEEDOR SE LEVANTA			
576455171	30/09/2019	PEDRO PRIETO VIVAS	490614	\$ 2 676 555	\$ 101 270	\$ 2 575 286,00	\$ 101 270	\$ 101 270	\$ -	GLOSA SIN NOTIFICAR AL PROVEEDOR SE LEVANTA			
573473062	30/09/2019	DIOSELINA GOMEZ GOMEZ	35411320	\$ 2 751 114	\$ 101 270	\$ 2 649 844,00	\$ 101 270	\$ 101 270	\$ -	GLOSA SIN NOTIFICAR AL PROVEEDOR SE LEVANTA			
576732648	30/09/2019	CARMEN COLLAZOS DEFANDIN	20513047	\$ 2 751 114	\$ 101 270	\$ 2 649 844,00	\$ 101 270	\$ 101 270	\$ -	GLOSA SIN NOTIFICAR AL PROVEEDOR SE LEVANTA			
				\$ 99.410.656	\$ 3.436.547	\$ 95.974.109	\$ 2.287.021	\$ 0	\$ 1.149.526	\$ 0	#REF!		

TOTAL FACTURA	\$ 99.410.656,00
VALOR OBJECCION INICIAL	\$ 3.436.547,00
VALOR APROBADO EN PRIMERA REVISION 20/06/2009	\$ 95.974.109,00
VALOR OBJECCION ACEPTADO POR LA DISAN Y APROBADO PARA PAGO EL 05/10/2009	\$ 2.287.021,00
VALOR A CONCILIAR	\$ 0,00
VALOR A CONCILIAR ACEPTADO POR LA IPS	\$ 1.149.526,00

VALOR ACEPTADO PARA PAGO \$ 2.287.021,00


CT. ALVAREZ ORJUELA DEICY JOHANA
MEDICO AUDITOR
JEFSa


SMS WILIANA ACOSTA MOYA
AUDITOR
DIGSA


Ing. Luis Felipe Hernandez
JEFE ADMINISTRATIVO
FRESENIUS